

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1° - Prorrógase hasta el año 2004 el Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley 25,053 y sus modificatorias.

ARTICULO 2° - El Fondo Nacional de Incentivo Docente distribuirá anualmente un monto de setecientos cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ 705.400.000) en el año 2001, setecientos veintiseis millones quinientos mil de pesos (\$ 726.500.000) en el año 2002, setecientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil pesos (\$748.360.000) en el año 2003 y setecientos setenta millones ochocientos diez mil pesos (\$770.810.000) en el año 2004.

ARTICULO 3° Concluido el financiamiento establecido en la ley 25.239, y en tanto no sea sancionada previamente una nueva Ley de coparticipación federal, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, respecto de los Ejercicios 2001 a 2004, se financiará con los recursos previstos por el artículo cuarto de la presente Ley.

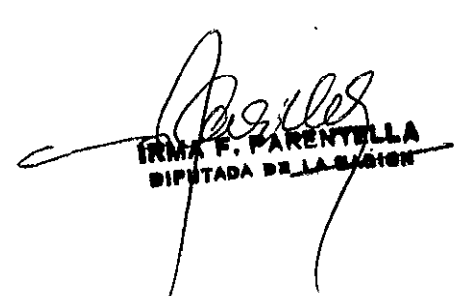
Si la recaudación de los impuestos asignados por el artículo cuarto de la presente ley no produjere los recursos suficientes para alcanzar el monto citado, la administración nacional garantizará ese piso anual afectando los recursos de la parte que le corresponde percibir al Estado nacional de la recaudación de otros impuestos, sin afectar el porcentaje previsto para financiar gastos de la seguridad social.

ARTICULO 4° El Fondo Nacional de Incentivo Docente será financiando con los recursos siguientes:

- a. El incremento de la recaudación que, respecto de la basa 2002, se produzca por razones inflacionarias en la parte correspondiente al Tesoro Nacional (70%) del impuesto a las Cuentas Corrientes da la Ley 25.4 13.
- b. Una asignación específica del 20% de las Retenciones que se aplican a las exportaciones de productos oleaginosos, trigo, harina de trigo y maíz.

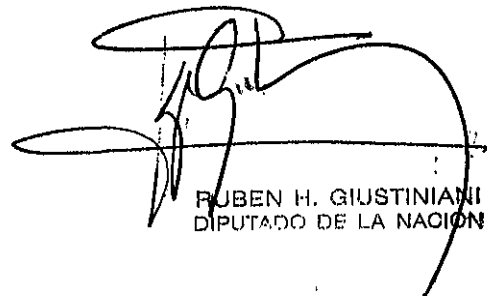
ARTICULO 6° - Da forma:


ALFREDO BRAVO
DIPUTADO DE LA NACION


IRMA F. PARENTELLA
DIPUTADA DE LA NACION


FERNANDO MELILLO
DIPUTADO NACIONAL


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION


RUBEN H. GIUSTINIANI
DIPUTADO DE LA NACION


Alicia Verónica Gutiérrez
Diputada de la Nación